

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Departamental Nacionalizado Integrado de Clarabal y Chuscales

Junín - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca, según
Decreto N° 1968 del 22 de Noviembre de 1996

Confiere a:

Raquel Sofía Carrión Velásquez

Identificado (a) con C.I. N° 810412-11636 de Junín (Cund.)

El Título de

Bachiller Académico

con Énfasis en Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes.



Rector (a)

Secretario (a)

Registro Interno

Acta No. 002

Folio No. 12

No se requiere registro, según decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994 expedido por el Ministerio
de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Dado en Junín, a 5 de Diciembre de 1992.

CO - 6622781 - 06071



Colegio Deptal Nado Intep de Cloraval y Chuscales.

INSTITUCION

Cloraval - Chuscales (Junin)

DIRECCION

TELEFONO

CIUDAD Chuscales.

INSCRIPCION S.E.

JORNADA Mañana.

INSCRIPCION DANE

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Chuscales, Junin. a los 5 días del mes de Diciembre del año 1998 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría del Colegio Deptal Nacionalizado Intep de Cloraval y Chuscales (Junin Pund.) Jornada Mañana. Institución aprobada hasta el 2.000 en el Nivel de Educación Media Académica y Autorizada por La Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca. para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académico con Enfoque Informática según Resolución N° 1968 del 22 de Noviembre de 1996. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el:

TITULO DE:

Bachiller Académico con Enfoque en Informática.

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Raquel Sofia Carrión Velasquez.

Nombres y Apellidos

C.C. T.I. N° 810412-11636. de Junin. (Cund.)

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 005 Folio No. 28 de fecha Diciembre 4 1998 que consta de Seis (6) alumnos que comienza con el nombre de Beltrán Garzón Ana Wilena. y se cierra con el nombre de Prieto Acosta Omar Eudaldo.

Firmada y sellada por Hector Hernando Beltrán Hancero. Rector(a) y Tito Jerónimo Jimenez Jimenez. Secretario(a).

Dada en Chuscales Junin a los 5 días del mes de Diciembre de 1998.

Colegio Departamental Nacionalizado Intep de Cloraval y Chuscales

Firmada y Sellada

[Firma]

Rector (a)

[Firma]

Secretario(a)

C.C. 3064049 Junin.

C.C. 3005.155 Junin Pund.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre



LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Raquel Sofia Carrión Velásquez

C.C. 52.863.076

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

Administrador Público

Registro M.E.N.
53578

Dado en Bogotá, D.C., el día 28 del mes abril de 2017

Rector

Decano

Secretaria General

Acta de grado N° 36725 Fecha 28/04/2017 Registro de diploma N° 26725 Libro 7 Folio 257



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ESCUELA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 36128

En **Bogotá, D.C.** a los veintiocho (28) días del mes de **abril** del año dos mil diecisiete (2017), se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. 53578 y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO

A **RAQUEL SOFIA CARRIÓN VELÁSQUEZ**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 52,863,076**, quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. 36128 del libro de Registros de título No.7 a Folio 241.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los veintiocho (28) días del mes de **abril** del año dos mil diecisiete (2017), en **Bogotá, D.C.**



SECRETARÍA GENERAL



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Raquel Sofía Carrión Velásquez

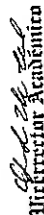
C.C. 52.863.076 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Finanzas y Administración Pública

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 5 días del mes de Septiembre de 2018.


Rector


Decano de la Facultad

Acta de Postgrado Pg - 00878 - UMNG
Registro Pg - 00878



Jefe División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 4º Libro 40
Bogotá, D.C. República de Colombia
Ela 09 Mesa 09 Año 2018

0019823
CÓDIGO DE BARRAS



Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 00878

En Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2018, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN**, Rector; **Doctora OLGA LUCIA ILLERA CORREAL**, Vicerrectora Académica, **Doctor JUAN CARLOS REYES ROJAS**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

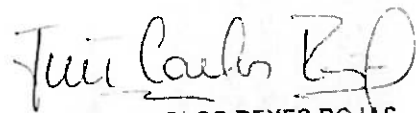
FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 06 de 2012 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias Económicas por intermedio de su Decano y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(ia) Profesional **RAQUEL SOFIA CARRION VELASQUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **52863076** de **BOGOTA D.C.**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, registrado su diploma y acta de grado en el Libro 10 Registro **00878**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.


Doctor **JUAN CARLOS REYES ROJAS**
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Siguen firmas al respaldo.....

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SUPERVISOR

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista RAQUEL SOFIA CARRION VELASQUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No: 52863076, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CO1.PCCNTR.5871329 según la siguiente descripción:

CONTRATO:	CO1.PCCNTR.5871329
FECHA DEL CONTRATO:	02/02/2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2028, LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL, LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y FINANCIERA.
VALOR EN PESOS:	\$ 50.760.000
VALOR EN SMMLV:	38
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	02/02/2024
ADICIONES:	No Aplica
PRORROGAS:	No Aplica
SUSPENSIONES:	No Aplica
CESIONES:	No Aplica
FECHA DE TERMINACION	01/08/2024
ESTADO DEL CONTRATO:	CUMPLIDO Y EJECUTADO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS O ALCANCE EN EL CONTRATO

- 1- Apoyar a la Secretaría de Planeación municipal en el proceso de la definición de la estructura del Plan de Desarrollo Municipal en los componentes estratégico y financiero.
- 2- Apoyar y realizar el seguimiento en la documentación y soportes necesarios para iniciar el Proceso de armonización presupuestal.
- 3- Realizar la asistencia técnica, acompañamiento, revisión y actualización de los procedimientos de planificación estratégica de la administración municipal.
- 4- Realizar el apoyo técnico en la formulación de proyectos de inversión pública que harán parte del presupuesto para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, así como aquellos que se presentarán a instancias departamentales y nacionales como mecanismo de cofinanciación.
- 5- Asistir técnicamente a la administración municipal en el seguimiento y monitoreo a indicadores de desempeño fiscal definidos por el Departamento Nacional de Planeación.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

- 6- Revisar los documentos que contienen la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones con el fin de verificar que estos recursos sean utilizados y distribuidos de acuerdo a la normatividad vigente.
- 7- Asistir a los comités y reuniones que en virtud de la ejecución del objeto contractual se programen.

8- Las demás relacionadas con el objeto contractual

Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica:

9-10 = EXCELENTE: Constantemente supera de manera excepcional el desempeño esperado en el puesto.

Dado en Chía a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024



YAKLIN CHAPARRO SALINAS.
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE
PLANEACION DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los archivos que reposan en la entidad, **RAQUEL SOFIA CARRION VELASQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 52.863.076 expedida en Bogotá D.C., suscribió con el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Planeación, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO SP-CPS-007-2023	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Fecha de suscripción	27/01/2023
Fecha de inicio	01/02/2023
Fecha de terminación	31/12/2023
Valor total de contrato	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$56.100.000) M/CTE.
Objeto	Prestación de servicios profesionales en el análisis, seguimiento y elaboración de informes financieros requeridos en virtud de la normativa, los entes de control y demás autoridades, así como en la asistencia técnica requerida en materia financiera por los municipios del departamento, ciudadanía y demás entidades del sector central y descentralizado de Cundinamarca.
Obligaciones específicas	1. Solicitud, apoyo y seguimiento de la documentación necesaria para estructurar el informe de viabilidad fiscal de los Municipios del Departamento de Cundinamarca. 2. Análisis de la información de los documentos de distribución de los recursos del SGP de los Municipios correspondiente a las vigencias 2022 y 2023 y colaboración en la elaboración del informe de requisitos legales. 3. Análisis de la ejecución de los recursos del sistema general de participaciones reportado por los municipios con el fin de consolidar las observaciones que se presentan en el cumplimiento de la incorporación y ejecución de los recursos asignados. 4. Apoyo en el análisis de la información financiera de los municipios para determinar los indicadores de ahorro operacional, solvencia y sostenibilidad de la deuda y determinar el ahorro disponible para nuevos créditos como apoyo a los municipios en el control de la deuda y la obtención de nuevos créditos. 5. Acompañamiento y Asesoría en la elaboración, revisión y publicación de la categorización de los municipios. 6. Acompañamiento y asistencia a los diferentes funcionarios de los municipios en materia fiscal y financiera cuando así lo demanden esas entidades. 7. Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto contractual asignadas por el supervisor.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada y se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el veintinueve (29) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).


DIEGO MAURICIO LARA ABELLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaría de Planeación

LA SECRETARIA DE PLANEACION DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los archivos que reposan en la entidad, **RAQUEL SOFIA CARRION VELASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.863.076 expedida en Bogotá D.C, suscribió con la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Planeación, el siguiente contrato:

CONTRATO No. SP-CPS-072-2022	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales.
Valor del Contrato	\$50.000.000
Valor Adición	N/A
Valor total del contrato	\$ 50.000.000
Plazo de Ejecución inicial	Diez (10) meses
Fecha de inicio	04/02/2022
Prórroga	N/A
Fecha de suscripción	28/01/2022
Tiempo total del contrato	Diez (11) meses
Fecha de terminación	04/12/2022
Objeto	Prestar servicios profesionales en la direccion de finanzas publicas en el proceso de analisis y elaboracion de informes financieros de los municipios del Departamento de Cundinamarca.
Obligaciones específicas	1. Apoyar técnicamente el proceso de fortalecimiento de las administraciones municipales en materia fiscal y financiera, conforme a lo solicitado por el ente territorial. 2. Solicitud y seguimiento de la documentación necesaria para la estructuración y análisis de cumplimiento del gasto de funcionamiento en proporción al ingreso corriente de libre destinación de los municipios del departamento. 3. Consolidar y analizar la información de documentos de distribución de los recursos del SGP, vigencias 2021 y 2022, para el control de las cifras asignadas a los municipios del departamento de Cundinamarca con el fin de realizar seguimiento en la ejecución de los recursos. 4. Analizar la ejecución de los recursos del sistema general de participaciones reportado oportunamente por los municipios con el fin de consolidar las



Gobernación de
Cundinamarca

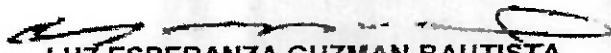


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5,
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652
@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



	observaciones generadas en el cumplimiento de la incorporación y ejecución de los mismos.
	5. Acompañar en el análisis y consolidación de la información de las ejecuciones activa y pasiva de la vigencia 2022 de cada uno de los municipios para determinar los respectivos indicadores de ahorro operacional, solvencia y sostenibilidad de la deuda y determinar el ahorro disponible para nuevos créditos así como expedir las certificaciones correspondientes como apoyo a los municipios en el control de la deuda y en la obtención de nuevos créditos.
	6. Apoyar la elaboración y presentación a planeación departamental de los decretos de categorización emitidos por los municipios del departamento.

La presente certificación, se expide por solicitud del interesado, y se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los Doce (12) días del mes de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).


LUZ ESPERANZA GUZMAN BAUTISTA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto Celia Acero Rubio

#SomosCercania



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 25 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Codigo Postal: 111321 -- Teléfono: 749 1652
CundinamarcaGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

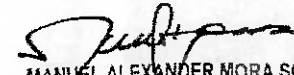


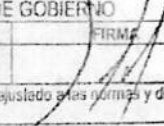
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA
CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora RAQUEL SOFIA CARRION VELASQUEZ mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No.52.863.076 de Bogotá, ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios

Contrato	No 257 de 2021 PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de suscripción	Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Contratante	Municipio de Cota
Nit	899999705-3
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y LIDERAZGO CON ACCIONES ORIENTADAS A LA APROPIACIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, CON ÉNFASIS EN LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN
Obligaciones	1. Organizar las actividades necesarias para promover la participación de los estudiantes emprendedores, en ferias a nivel local, regional, nacional e internacional 2. Ejecutar las actividades técnicas, administrativas y de apoyo profesional que se requieren para la ejecución de Proyectos de Emprendimiento y fortalecimiento Empresarial de los estudiantes del Municipio de Cota. 3. Organizar las actividades que se requieren llevar a cabo para garantizar el fortalecimiento de competencias laborales para estudiantes emprendedores, de acuerdo a los lineamientos procedimientos establecidos en la entidad. 4. Apoyar con implementación de los Sistemas de Gestión que se definan para entidad en lo que le compete a su proceso, mediante la aplicación de las herramientas que definan, el planteamiento desarrollo de acciones de mejora cuando se requiera. 5. Realizar actividades que permitan generar espacios de conocimientos y experiencias, donde los niños de las IED del Municipio de Cota. 6. Realizar reporte de avances en las metas establecidas en la línea estratégica de la Secretaría de Educación 7. Realizar apoyo en las supervisiones que le sean asignadas. 8. Las demás que sean asignadas de conformidad con el objeto de contrato.
Plazo	Diez (10) meses y veinticuatro (24) días
Valor	\$(48.600.000.00) M/cte.
Fecha de inicio	Siete (07) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Fecha de terminación	Treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dada en Cota Cundinamarca a los diecinueve (19) días de mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)


MANUEL ALEXANDER MORA SOCHA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Camilo Andrés Buitrago Rodríguez Profesional Especializado Código 222 Grado 01		19/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



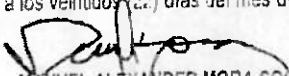
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora RAQUEL SOFIA CARRION VELASQUEZ mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 52.863.076, ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato	CPS-164-2020 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratante	Municipio de Cota
Nit	89999705-3
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO EDUCATIVO, EMPRESARIAL Y EMPLEO ESTÉN ESTABLECIDOS EN LA ENTIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
Obligaciones específicas	1. Preparar los planes de acción del área teniendo en cuenta los objetivos de cada uno y los programas y proyectos de la Secretaría, con la coordinación y aprobación por parte del Secretario de Educación y Comité Directivo para verificar, ordenar y coordinar las acciones, proyectos y recursos que se van a desarrollar en la vigencia, y dar cumplimiento a las metas previstas en el plan que son su competencia. 2. Organizar las actividades necesarias para promover la participación de los estudiantes emprendedores, en ferias a nivel local, regional, nacional e internacional. 3. Coordinar, supervisar y controlar los procesos relacionados con la Gestión Estratégica de la Secretaría de Educación. 4. Apoyar la supervisión de los contratos, en los temas asignados en la Secretaría, para que sean ejecutados de acuerdo con los criterios establecidos. 5. Ejecutar las actividades técnicas, administrativas y de apoyo profesional que se requieren para la ejecución de Proyectos de Emprendimiento y fortalecimiento empresarial. 6. Organizar las actividades que se requieren llevar a cabo para garantizar el fortalecimiento de las competencias laborales para emprendedores, de acuerdo a los lineamientos y procedimientos establecidos en la entidad. 7. Implementar los Sistemas de Gestión que se definan para la entidad en lo que le compete a su proceso, mediante la aplicación de las herramientas que se definan, el planteamiento y desarrollo de acciones de mejora cuando se requiera. 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.
Plazo de ejecución	Siete (07) meses
Prorroga	Tres (03) meses y catorce (14) días
Plazo total	Diez (10) meses y catorce (14) días
Valor inicial	\$(31.500.000.00) Mcte.
Adiciones	\$(15.600.000.00) Mcte.
Valor del contrato	\$(47.100.000.00) Mcte.
Fecha de inicio	Siete (07) de febrero del año dos mil veinte (2020)
Fecha de terminación	Veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil veinte (2020)
Estado actual	Contrato finalizado

Dada en Cota Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)


MANUEL ALEXANDER MORA SOUZA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Camilo Andrés Salazar Rodríguez - Profesional Especializado - Cargo 27 Grado 01 (E) - SGT-G	22-01-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

República de Colombia
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP
 Colegio Colombiano del Administrador Público
 CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA PÚBLICA

3117241-T

Raquel Sofía Carrión Velásquez
 C.C. No. 52.863.076
 RUNAP: 3117241 F. EXP.: 01/06/2017
 RESOLUCIÓN No. 11724 EGRESADO: CUN

Gerardo Enrique Ramírez Garza
 GERARDO ENRIQUE RAMÍREZ GARZA
 Presidente Nacional

Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.
 Sede Nacional, ESAP Calle 44 No. 53 - 37 Oficina 307 Bogotá D.C.
 Teléfono: 2225900 - 2207345



Colegio Colombiano del Administrador Público
Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP



El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, **el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).**

Nombre: **RAQUEL SOFÍA CARRIÓN VELÁSQUEZ**
Documento de
identificación: **52863076**
Lugar de expedición: **Bogotá D. C.**

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

3117241-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 2: Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cedula del titular de la misma en el siguiente link: <https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate>

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 15 de diciembre de 2024.

Su Seguro Servidor,


GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co



BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE
2022